



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



Ayacucho, 19 de marzo de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00191-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER**

Registro SISGEDO	
DOC	02246031
EXP	01823023

Señores:

**Prof. ROLANDO LEÓN LANDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

**Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

**Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

**Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

**Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

**Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

**Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

**Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

**Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

**Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

**Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

**CPC. ROXANA ELIZABETH CASMA PINTO**

Directora de la Oficina de Administración de la DRE Ayacucho

Presente.-

ASUNTO : Dotación de insumos e implementos de seguridad al personal de vigilancia de las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas.

REF. : Decreto Supremo N° 044-2020-PCM

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Dispositivo Legal de la referencia, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho emitió un Comunicado sobre la Declaración de Estado de Emergencia, estableciendo en el punto 2, que la Administración deberá garantizar la permanencia del personal de vigilancia de los locales institucionales; debiendo de garantizar la provisión de los insumos e implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de manera segura.

En la fecha, se tiene información de que existiría quejas en la Oficina Defensorial de Ayacucho respecto a que **NO SE VIENE DOTANDO DE LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CONTRA EL COVID-19** al personal que viene cumpliendo las funciones de vigilancia (Vigilantes, Trabajadores de Servicio) en los locales de las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas.



